

VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD CHILENA DE NUTRICION (SOCHINUT) – Convocatoria 2023

Fondo de Desarrollo Científico SOCHINUT-Henri Nestlé

El objetivo del presente concurso es promover trabajos de investigación, especialmente de tipo piloto o inicial, en las áreas de Nutrición Pública, Nutrición Clínica, Nutrición Básica, y Alimentos.

SOCHINUT-Nestlé financiará tres propuestas de investigación de un año de duración, por un monto máximo de **3 millones de pesos** cada una, en las temáticas de Nutrición Pública, Clínica y Básica.

El Concurso podrá ser declarado desierto total o parcialmente, si ninguno de los proyectos recibidos cumple con las bases del mismo. Los fondos no podrán ser acumulados para posteriores concursos.

La evaluación y selección de los proyectos ganadores será determinada a través de la siguiente ponderación:

- Directorio de SOCHINUT (70 %)
- Revisor experto empresas (30 %)

Requisitos de postulación de proyecto y de los investigadores:

- 1- El/La investigador/a principal (IP) responsable de la propuesta debe tener la calidad de Socio/a de la SOCHINUT con cuotas al día.
- 2- Se podrá postular como IP en un solo proyecto. En calidad de Investigador/a Alternativo/a o Co-investigador/a (CI) se podrá postular en un máximo de dos proyectos. Los miembros del directorio actual de la Sociedad, no podrán postular a estos fondos en ninguna categoría (IP o CI).
- 3- No podrán postular como IP aquellos/as investigadores que ya hayan ganado este premio en las convocatorias previas (años 2021 o 2022).
- 4- Se dará preferencia a (i) investigadores que hayan obtenido su grado más reciente (Magíster o Doctorado) en los últimos 5 años y (ii) a proyectos multidisciplinarios.
- 5- Se deberá completar el formulario del concurso disponible en www.sochinut.cl, incluyendo los siguientes documentos:
 - a) En caso de estudios con humanos o animales, debe acompañar carta de recepción del Comité de Ética o Bioética, según corresponda, de la institución o Instituciones donde se desarrollará el proyecto. Posteriormente, y en forma previa al traspaso de fondos, se exigirá carta de aprobación en caso de resultar ganador del fondo concursable.
 - b) Carta de recepción del Comité de Bioseguridad de la institución donde se desarrollará el estudio. Posteriormente, y en forma previa al traspaso de fondos, se exigirá carta de aprobación en caso de resultar ganador del fondo concursable, si aplica.
 - c) Carta de respaldo del Director de Departamento o Servicio al que pertenece el/la IP.

El no envío de esta documentación o su envío en forma incompleta, es razón de eliminación del concurso (propuesta declarada fuera de bases)

- 6- Solo se financiarán a aquellos proyectos que no cuenten con financiamiento público y privado.
- 7- El fallo del Concurso es inapelable.
- 8- El proyecto debe ser escrito en idioma español.
- 9- Los proyectos con documentación incompleta o cuya documentación no sea enviada en un archivo único, serán declarados fuera de bases.

De los Ganadores del Concurso:

- 10- Los IP de los proyectos ganadores del Concurso, deberán firmar una carta de compromiso en el momento de recibir los fondos.
- 11- El/la IP (o en su ausencia el/la Investigador/a alterno/a) será responsable del cumplimiento del Proyecto y de la elaboración de los informes correspondientes: informe de avance (6 meses de ejecución) e informe final (12 meses).
- 12- Para la aprobación definitiva del informe final de los proyectos beneficiados con los fondos concursables, se exigirá generar al menos:
 - Una presentación de trabajo libre en Congreso Nacional o Internacional y
 - Una publicación sobre el estudio (resultados finales, resultados preliminares, revisión temática) en la *Revista Chilena de Nutrición*. **En ambos casos se debe dejar constancia de la fuente de financiamiento recibida.**
- 13- Todos los investigadores deberán responder con la devolución íntegra de los dineros si no se han cumplido las cláusulas de la carta de compromiso. Además, el/la IP y los/las co-investigadores de tales proyectos quedarán inhabilitados para participar en futuras versiones de este Concurso por los 3 años siguientes.

Se deberá enviar el formulario de postulación, junto a los documentos anexos, **en formato pdf, en 1 (un) solo archivo**, por correo electrónico a la Secretaría de la SOCHINUT (secretaria@sochinut.cl). El proyecto será considerado recibido una vez enviado un mail de confirmación de recepción al IP.

Fecha apertura del concurso: 24 de julio 2023.

Fecha de cierre del concurso: 21 de agosto de 2023, 11:59:59 pm.

Fallo del Concurso: 30 de septiembre de 2022.

La entrega del premio a los proyectos adjudicados se realizará durante la XXIII Jornada de Nutrición 2023, los días 5-6 de octubre del 2023.